



determine por unanimidad, a nombre de la UTE y a la orden conjunta de tres representantes legales o apoderados de los miembros no mandatarios.-

IX.- DISTRIBUCION DE INGRESOS Y GASTOS

Una vez finalizada la obra en los términos de la Cláusula IV las utilidades serán distribuidas o las pérdidas soportadas entre LOS MIEMBROS en las proporciones establecidas en la Cláusula X. Todo ello sin perjuicio de que se realicen aportes o retiros, según las circunstancias y de común acuerdo entre las partes.-

X.- PARTICIPACION SOCIETARIA

LOS MIEMBROS participarán en la siguiente proporción:

JOSE ELEUTERIO PITON S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33,34%) y LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en un TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%).

XI. RESPONSABILIDAD.

XI.1 Responsabilidad frente al COMITENTE

Los MIEMBROS serán responsables solidaria y mancomunadamente únicamente frente al COMITENTE.

XI.2 Responsabilidad frente a terceros

E las contrataciones que efectúe LA UTE para la ejecución de LA OBRA, LOS MIEMBROS quedarán obligados en forma simplemente mancomunada, respondiendo ante el tercero contratante en la proporción que cada uno tenga de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.-

XI.3 Solidaridad Activa

LOS MIEMBROS acuerdan establecer la solidaridad activa entre ellos frente a terceros con quienes contrate la UTE, sin perjuicio de mantener entre las mismas las proporciones establecidas en la cláusula X del presente convenio.-


XII. SEPARACION DE MIEMBROS

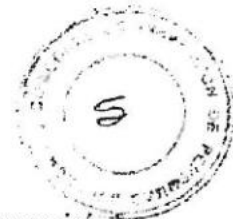
XII.1 En caso que cualquiera de LOS MIEMBROS decidiese separarse de la UTE, dicha separación solo podrá llevarse a cabo previo consentimiento de los MIEMBROS restantes, aplicándose el presente régimen.

XII.1.1 EL MIEMBRO que optare por la separación solo tendrá derecho al cobro respecto a las sumas pendientes de pago por el COMITENTE mediante el siguiente procedimiento: Al finalizar la obra, se sumarán, debidamente ajustados, la totalidad de los aportes realizados por LOS MIEMBROS y se calculará el porcentual correspondiente a cada uno de ellos. Dicho cálculo será hecho por un Contador Público designado por EL COMITÉ. Si resultara un crédito a favor del EL MIEMBRO que se separe, el mismo será pagado solo después de canceladas todas las obligaciones relacionadas con el presente convenio y que aún luego de finalizada LA OBRA vinculasen a LOS MIEMBROS entre sí o con terceros. En todos los casos cualquiera sea su origen, solo se hará efectivas luego de aprobadas las cuentas finales de LA UTE. EL MIEMBRO que decida separarse de LA UTE deberá satisfacer los daños y perjuicios ocasionados por su decisión, los cuales serán estimados de común acuerdo entre todos LOS MIEMBROS, incluso el que se separese.

XIII. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

Se podrán incorporar nuevos miembros, en cuyo caso la aceptación deberá ser aprobada por la totalidad de LOS MIEMBROS, con el consiguiente ajuste de las participaciones que también


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA MACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



requerirá aprobación unánime. Previamente a considerar la incorporación se requerirá la conformidad de EL COMITENTE, si así correspondiere.

XIV. LIBROS, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS.

La UTE llevará por lo menos un Libro de Actas, un libro Diario y un Libro de Inventario y Balance, con las formalidades establecidas por el Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UTE.- Anualmente el 31 de Diciembre y/o al terminar la OBRA, se practicarán estados de Situación Patrimonial y de Resultados conforme a las normas legales y técnicas de la materia. Asimismo, en forma mensual se practicarán estados de situación.

XV. INCUMPLIMIENTO

Si alguna de las partes no efectuara las contribuciones de fondos que le corresponda integrar dentro del plazo señalado para ello por EL COMITE, la otra parte cubrirá el déficit de la parte morosa, constituyéndose la primera en acreedora de la última. El crédito que resultare se reajustará de acuerdo con el costo del dinero que soporte EL MIEMBRO que cubre el déficit más un interés punitivo del 18% anual, computado sobre la suma en mora. Dicho crédito se considerará exigible y de plazo vencido y podrá ser compensado automáticamente con cualquier suma que pudiere corresponderle percibir a la parte morosa.

XVI. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

La presente UTE se disuelve por:

- a) Por incumplimiento del objeto.
- b) Por decisión unánime de LOS MIEMBROS.
- c) Por reducción a uno del número de MIEMBROS
- d) Cuando el objeto de la UTE se encuentre completamente ejecutado y que todas las eventuales controversias con terceros o con el COMITENTE, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.
- e) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución de su objeto.
- f) Cuando fuera rescindido el contrato o los contratos cuya ejecución constituye el objeto de esta UTE y fueran finalizadas todas las cuestiones allí derivadas.

Finalizada LA OBRA objeto de este contrato, el REPRESENTANTE procederá a la distribución de su activo entre LOS MIEMBROS, o soportarán las pérdidas en las proporciones indicadas en la Cláusula X, liquidando y disolviendo la UTE. A este efecto se establecerán los saldos activos y pasivos de cada uno de LOS MIEMBROS.

XVII. JURISDICCION

Para cualquier cuestión emergente del incumplimiento del presente Contrato, LOS MIEMBROS se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

XVIII. AUTORIZACION.

A efectos de proceder a la inscripción del presente contrato ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y todo otro organismo competente, se autoriza a los Señores JOSÉ LUIS PITÓN, DANIEL CLAUDIO PITON, VICTOR ANTONIO PIETROBONI, JUAN BAUTISTA PACELLA, Ingenieros CESAR DE ZAN y/o VICTOR MORA y/o al Escribano NICOLAS CARBONE, los que podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, con amplias facultades para efectuar aclaraciones, cumplimentar observaciones, contestar vistas, suscribir las presentaciones que se hicieren, adjuntar documentación complementaria, modificar el contrato a los efectos de salvar las observaciones del Órgano de Control y en general, efectuar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de las inscripciones mencionadas. Asimismo

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



los nombrados quedan facultados para solicitar por ante el Registro Público de Comercio los libros necesarios para la UTE.

Bajo las cláusulas precedentes luego de leídas y ratificadas se suscriben, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de los MIEMBROS y los restantes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites pertinentes, a los ... días del mes de ... del año dos mil ocho, en la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.-

Four sets of handwritten signatures, each consisting of a large, stylized signature followed by two smaller signatures.

Firma/s CERTIFICADA/S en Hoja de Certificación Nº F 004.283899 Buenos Aires, 28/05/2008.

Handwritten signature and circular stamp of 'INGENIERO MIGUEL' with 'ES. 1923' below it.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BALTIMISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Ministerio de Economía, Obras
y Servicios Públicos
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



Expte.nº 77185

OBRA: ACCESO A PUERTO IBICUY
SUB TRAMO 2 : PARAJE ROLDÁN-- PUERTO IBICUY

CONTRATISTA: UTE : (S. A.)

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En el lugar donde se ejecutan los trabajos correspondientes a la obra indicada, a los (19) DIECINUEVE días del mes de JULIO del año (2011) dos mil once, reunidos los Señores Ing. RAUL A. BONGIOVANNI, por la Dirección de Estudios y Proyectos ; y el M.M.O. JORGE ALBERTO SEGOVIA , por la Dirección de Tecnología de Materiales en representación de la Dirección Provincial de Vialidad y el Señor Ing. GUSTAVO BOLLA en representación de la Empresa Contratista se procede a la inspección de la obra.-

Habiendo comprobado que la totalidad de los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo con lo establecido en el Contrato respectivo y después de verificar que la obra se encuentra en buen estado general de conservación, se realizan observaciones (Indicadas en el Anexo I), las que deberán ser subsanadas a la brevedad previo a la solicitud de la Recepción Definitiva.-

VER ANEXO I

El plazo de (6) SEIS MESES establecido en el Contrato para la conservación de la obra comenzará a regir desde el 19 DE JULIO DE 2011.- Los trabajos fueron inspeccionados con fecha 11 JULIO DE 2011.-

Para constancia y en prueba de conformidad se labra la presente Acta en (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los (19) diecinueve días del mes de Julio de 2011.-

Ing. Raul A. Bongiovanni
D.P.V.

M.M.O. Jorge Alberto Segovia
D.P.V.

Ing. Gustavo Bolla
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



52



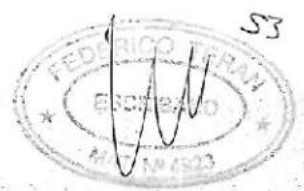
ANEXO I

Luego de haber recorrido la obra se realizan las siguientes observaciones:

- Se deberá reparar los empalmes de la carpeta asfáltica con las losas de aproximación de los puentes construidos.-
- Deberán retirarse los montículos o depósitos de materiales en la zona de banquetas y prestamos.-
- Queda en observación sectores de banquetas con escasa cobertura vegetal.-

Juan Don Giovanni
 Director de Estudios y Proyectos
 Dirección de Estudios y Proyectos - D.P.V.

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO



MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
ENTRE RIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado \$ 2.º Modificación: \$ 103.426.867,68
Monto total a autorizar: \$ 102.802.146,83
ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12
TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY.

Nº	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES AUTORIZADAS		IMPORTES PARCIALES AUTORIZADAS		ALIMENTOS		DISMINUCIONES	
				1.º	2.º	1.º	2.º	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	MOVILIZACION DE OBRA	Gl.	3.660.000,000	1.000	1.000	3.650.000,000	3.650.000,000				
2	DEMOLICIONES VARIAS	Gl.	156.563,900	1.000	1.000	155.563,900	155.563,900				
a)	Faño de puente valley y demolición de puente existente	U	9.784,120	9.000	9.000	88.057,08	88.057,08				
b)	Demolicion de alcantarillas	Ha.	3.585,950	20,647	59,856	74.245,50	215.239,180	39,209	140.993,600		
3	DESBOQUE, DESTONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO.	Mes	3.512,510	35,000	35,670	123.450,36	125.291,230				
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION.	Mes	9.000,430	36,000	35,670	324.231,480	321.258,360				
a)	Cuota mensual	Km	1.470	200,000,000	142,767,000	294.000,000	269,667,490				
b)	Adicional	m	32,930	33,111,620	33,108,730	1.000,385,650	1,000,270,480				
5	CONSTR. DE ALAMBRADOS Y COLOC. DE TRANQUILERAS	U	1.807,660	13,000	11,000	23.499,580	19.884,260				
a)	Construcción de alambrados	m	25,200	9.595,850	9.585,800	278.732,310	278.732,310				
b)	Colocación de tranqueras de madera	m	9,270	1.342,560	1.329,660	12.446,460	12.269,140				
6	TRASLADO DE ALAMBRADOS	m3	28,760	1.354.342,757	1.368.724,147	33.950.897,850	39.364.506,470	14.981,350	419.603,790		
a)	Retiro, traslado y colocación de suelo vegetal	m3	39,550	248.467,325	251.927,608	9.002.211,730	9.207.964,070	3.440,293	125.742,340		
b)	Terraplan con compact. común p/ relleno detrás de corchones	m3	39,150	328,693	328,693	12.879,060	12.879,060				
c)	Terraplan con compactación especial	m3	40,500	217.852,120	217.852,120	8.873.010,860	8.923.010,860				
d)	Retiro de suelo para saneamiento de subrasante entre progresivas	m3	30,070	25.337,810	25.337,810	761.910,950	761.910,950				
e)	Retiro, traslado y colocación de suelo vegetal	m3	25,000	17.810,500	17.810,500	440.262,500	440.262,500				
f)	Cambio de suelo para saneamiento de subrasante entre progresivas	m3	54,790	16.141,801	16.141,801	883.925,020	863.925,020				
7	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONALDO	m3	47,930	19.800,450	19.800,450	950.025,690	950.025,690				
a)	Retiro, traslado y construcción del recubrimiento con suelo seleccionado con suelo caliente recuperado	m3	127,600	43.263,770	43.342,390	5.523.052,630	5.533.039,510	70,620	10.036,650		
8	CONSTRUCCION DE SUB BASE CALCAREA	m3	159,310	59.118,403	53.176,403	8.291.952,790	8.241.511,380	60,000	9.558,600		
9	CONSTR. DE BASE CALCAREA MEJORADA C/ 2% DE CAL	m2	34.710	165.693,474	65.093,444	5.730.393,450	5.730.393,440				
a)	Para carpeta - Espesor 0,04m.	m2	32.900	167.657,451	67.047,451	5.496.190,140	5.496.190,140				
b)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2	4,169	183.378,950	179.097,874	762.856,450	745.047,180	10,000	329,000		
10	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m2	1,960	357.699,842	351.016,670	711.823,660	698.523,170				
a)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2	1,960	357.699,842	351.016,670	711.823,660	698.523,170				
11	RIEGO DE LIGA	m2									
a)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
b)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
c)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
d)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
e)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
f)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
g)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
h)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
i)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
j)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
k)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
l)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
m)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
n)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
o)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
p)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
q)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
r)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
s)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
t)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
u)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
v)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
w)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
x)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
y)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									
z)	Para base negra - Espesor 0,04m.	m2									

[Handwritten Signature]
Ing. Julio C. Tallar
Inspector de Obras

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BATISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000451

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES A AUTORIZAR

Monto autorizado S/ 2' Modificación: \$ 103.426.897,66

Monto total a autorizar S/Certificado N°37 de Recepción Provisoria: \$ 102.902.148,93

ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12
TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY.

N°	ITEM DEL PROYECTO DESIGNACION	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES PARCIALES AUTORIZADAS A AUTORIZAR		IMPORTES PARCIALES AUTORIZADAS A AUTORIZAR		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
				AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	AUTORIZADAS	A AUTORIZAR	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
15	CORDONES DE HORMIGON ARMADO										
a)	Corcon protector de borde de pavimento.	m	113,510	490,000	327,500	55.953,950	36.834,000			105,000	18.619,900
b)	Corcon de hormigon tipo montable.	m	100,960	539,570	539,570	54.485,780	54.485,780				
c)	Corcon de hormigon separador.	m	113,510	75,000	75,000	8.513,250	8.513,250				
d)	Hormigon montable para isla central.	m	239,980	91,100	91,100	19.127,360	19.127,360				
17	HORMIG. DE CEMENTO PORTLAND P/ OBRAS DE ARTE										
a)	Hormigon H - 30	m3	3.950,530	193,410	193,410	765.157,729	765.157,720				
b)	Hormigon H - 21	m3	2.214,660	955,761	1.023,989	2.116.870,810	2.237.992,280	68,228	151.115,470		
c)	Hormigon H - 13	m3	1.678,730	126,290	129,444	212.006,810	217.301,530	3,154	5.284,710		
d)	Hormigon H - 4	m3	1.501,040	66,74	59,879	100.161,160	76.371,410			35,835	53.769,770
18	PILOTES EXCAV. Y HORM. "IN SITU" EXCL. ARMADURA	m2	3.402,480	363,678	363,678	1.237.399,850	1.237.403,250	0,001	3,400		
19	ACERO EN BARRA DE ALTA RESIST. DOBL. Y COLOC.	ln.	8.848,930	169,296	169,416	1.159.496,450	1.160.311,480	0,119	815,020		
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	ln.	21.425,870	8,402	8,402	180.021,000	180.021,000				
21	APOYO DE POLICLOROPRENO COLOCADO	N/C.	756,470	48,000	48,000	36.307,680	36.307,680				
22	JUNTA DE DILATACION DE ACERO LAMINADO	m	901,030	74,700	74,700	67.336,940	67.306,940				
23	INCLUIDO SELLO DE POLICLOROPRENO										
a)	BARANDA CINCADA PARA DEFENSA	m	205,560	21.306,810	16.070,000	4.373.409,250	3.093.250,000	35,300	18.998,110	6.305,810	1.296.159,250
b)	Para defensa de terraplen	m	538,190	244,520	278,820	131.596,220	150.696,330				
24	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	m2	244,480	5.278,589	5.279,560	1.290.846,130	1.290.846,130				
25	RETIRO DE BARRANDA METALICA	m	25,110	3.000	3.000	75,330	10.044,000	397,000	9.988,970		
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m3	71,040	696,157	2.739,871	42.279,950	194.143,160	2.137,714	151.863,200	0,004	0,780
27	REVESTIM. DE TALUDES C/ LOSAS DE HORM. SIMPLE	m2	196,930	387,630	367,646	71.813,070	71.812,290				
28	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO										
a)	Ø diametro 1,00m	m	990,080	142,000	107,100	140.449,360	106.930,470			34,900	34.518,890
b)	Ø diametro 0,80m	m	744,300	170,000	146,200	126.531,000	108.816,650			23,800	17.714,350
29	NARIZ Y SERRUCHO DE ADVERTENCIA S/ PLANO E792	m2	296,970	49,400	49,400	14.818,520	14.818,520			49,400	14.818,520
30	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL										
a)	Por pulverización	m2	46,900	7.987,970	7.987,970	373.697,799	373.697,790				
b)	Por extrusion	m2	105,630	10,290	10,290	1.081,910	1.081,910			16,230	1.081,910
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	m2	858,160	100,000	99,684	86.571,189	84.868,060			2,198	1.864,520
32	CAÑOS CAMISA - colocacion en caños camisa para pilotaje	m	2.448,020	100,500	100,500	246.026,010	246.026,010				
MONTO DE OBRA S/CONTRATO						103.426.897,66	102.902.148,93		1.037.988,53		1.592.749,30
ECONOMIA						-524.750,77					
MONTO TOTAL DE OBRA						102.902.148,93					
											-0,5074%

Ing. Gustavo Luis Della
Representante Técnico

Ing. Julio C. Tallar
Inspector de Obras



PROVINCIA DE ENTRE RIOS
 MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO



55



EXPEDIENTE N°: 53.260/07
 DENOMINACION: ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. N° 12- TRAMO: RUTA NAC. N° 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY
 PROYECTO APROBADO EL: 31/10/07 POR RESOL. N° 1.334
 FECHA DE ADJUDICACION: 06/06/08
 CONTRATISTA: (JOSE E. PITON S.A. - LEMIRO P. PIETROBONI S.A. - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S.A.) UTE
 FECHA DE CONTRATO: 25/06/08
 FECHA COMIENZO OBRAS: 14/07/08
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 103.426.897,66 ENERO/08 S/2da MOD. OBRA RES. N° 2.970/10
 PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES+6 MESES PLAZO TRANSCURRIDO: 38 MESES
 FECHA DE MEDICION: 12/10/11 CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2.011

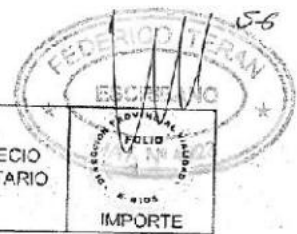
ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT. ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
1	MOVILIZACION DE OBRA-	CI		1,000	1,000	3.650.000,00	3.650.000,00
2	DEMOLICION DE OBRAS VARIAS						0,00
	a) RETIRO DE PUENTE BAILEY Y DEMOLICION PTE EXISTENTE	CI		1,000	1,000	155.563,90	155.563,90
	b) DEMOLICION DE ALCANTARILLA	U		9,000	9,000	9.784,12	88.057,08
3	DESBOQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	HA	39,209	20,847	59,656	3.505,95	215.230,18
4	VIVIENDA PARA PERSONAL DE INSPECCION	MES		35,670	35,670	3.512,51	125.291,23
5	MOVILIDAD PARA INSPECCION DE OBRA						0,00
	A) CUOTA MENSUAL	MES		35,670	35,670	9.006,43	321.259,36
	B) ADICIONAL	KM		142.767,000	142.767,000	1,47	209.867,45
6	CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS Y COL. DE TRANQUERAS						0,00
	A) CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS	MTE		33.108,730	33.108,730	32,93	1.090.270,48
	B) COLOCACION DE TRANQUERAS DE MADERA	N°	5,000	6,000	11,000	1.807,05	19.884,26
7	TRASLADO DE ALAMBRADOS	MTRS		9.535,830	9.535,830	29,23	278.732,31
8	RETIRO DE ALAMBRADOS	MTRS		1.320,000	1.320,000	9,27	12.290,14
9	MOVIMIENTO DE SUELOS						0,00
	A) TERRAPLEN CON REFULADO CONTENIDO	M3	14.381,200	1.354.342,757	1.368.724,147	29,76	39.304.508,47
	B) RECUB. DE BANQUINAS Y TALUDES CON SUELO VEG.	M3	3.539,325	248.388,285	251.927,608	36,55	8.207.854,07
	C) TERRAPLEN CON COMPACTACION COMUN	M3		328,893	328,893	30,16	12.879,06
	D) TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL	m3		217.852,120	217.852,120	40,50	8.823.010,86
	E) RETIRO, TRASLADO DE SUELO VEGETAL	M3		25.337,910	25.337,910	30,07	761.910,95
	F) CAMBIO DE SUELO PARA SANEAM. SUB-RASANTE	M3		17.810,500	17.810,500	23,00	440.262,50
10	RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	M3		18.141,801	18.141,801	54,78	983.925,02
	A) RET., TRANS. Y CONS. DEL REC. DE S. SELEC. O/S. GAR. RECUP.	M3		19.800,480	19.800,480	47,98	950.025,59
11	CONSTRUCCION DE SUB-BASE CALCAREA	M3	78,620	43.253,776	43.342,396	127,66	5.533.080,51
12	CONST. DE BASE CALCAREA MEJORADA CON 2% DE CAL.	M3	60,000	39.113,403	39.173,403	156,31	6.241.511,38
13	BASES Y CARPETAS DE MEZCLA PREPARADA EN CALIENTE	M2					
	A) CARPETA RODAMIENTO E= 0,04M	M2		185.093,444	185.093,444	34,71	6.433.393,44
	B) PARA BASE NEGRA E= 0,04M	M2	-10,000	187.057,451	187.047,451	32,90	6.165.861,14
14	E. M. 1 PARA RIEGO DE IMPRIMACION -	M2	-4.281,076	183.378,550	179.097,474	4,16	745.047,16
15	E. R. 1 PARA RIEGO DE LIGA -	M2	-6.503,172	357.589,842	351.086,670	1,00	351.086,67
16	CORDONES DE HORMIGON ARMADO						
	A) CORDON PROTECTOR DE BORDE DE PAVIMENTO	M		324,500	324,500	113,51	36.834,00
	B) CORDON DE HORMIGON TIPO MONTABLE	M		539,570	539,570	100,98	54.485,78
	C) CORDON DE HORMIGON SEPARADOR	M	75,000	0,000	75,000	113,51	8.513,25
	D) HORMIGON MONTABLE PARA ISLETA CENTRAL	M		91,100	91,100	208,96	19.027,36
17	HORMIGONES DE CEMENTO PORTLAND						0,00
	A) HORMIGON H30	M3		193,440	193,440	3.955,53	765.157,72
	B) HORMIGON H21	M3	69,297	154.652	1.023,989	2.214,05	2.267.962,26
	C) HORMIGON H13	M3	49,894	79,550	129,444	1.678,73	217.301,53
	D) HORMIGON H4	M3	-0,003	50,882	50,879	1.501,04	76.371,41
18	PILOTES EXCAVADOS Y HORMIGONADOS IN SITU EXC. ARMADURA	M3		363,678	363,678	3.402,45	1.237.369,85
19	ACERO EN BARRAS DE ALTA RESISTENCIA, DOBLADO Y COL.	TN	0,524	168,891	169,415	6.848,93	1.150.311,48
20	ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO	TN		8,402	8,402	21.425,97	180.021,00
21	APOYO DE POLICLOROPRENO COLOCADO	N°		48,000	48,000	759,41	36.307,68
22	JUNTA DE DILAT. DE ACERO LAM. INC. SELLO DE POLICLOROPRENO	M		74,700	74,700	901,05	67.308,94
23	BARANDA METALICA CINCADA PARA DEFENSA						0,00
	A) PARA DEFENSA DE TERRAPLEN	M	-1.240,000	18.240,000	15.000,000	205,55	3.083.250,00
	B) PARA PUENTE TIPO A SEGUN PLANO N° 647D	M	35,300	244,520	279,820	538,10	150.556,33

TRANSPORTE A HOJA N° 2

100.416.340,34

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACHELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000453



ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CERTIFICADAS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL HASTA CERT. ANTERIOR	TOTAL INCLUYENDO PRESENTE CERT.		
	TRANSPORTE DE HOJA Nº 1						100.618.340,34
24	REVESTIMIENTO FLEXIBLE DE TALUDES Y CONOS	M2		5.279,580	5.279,580	244,46	1.290.040,13
25	RETIRO DE BARANDA METALICA	M	400,000	0,010	400,000	25,11	10.044,00
26	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	M3	2.414,197	318,674	2.732,871	71,34	194.143,16
27	REVESTIMIENTOS DE TALUDES CON LOSA DE Hº SIMPLE	M2	0,006	357,640	357,646	195,33	71.012,29
28	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO						0,00
	A) DIAMETRO 1,00 MTRS	M		107,100	107,100	680,08	106.930,47
	B) DIAMETRO 0,60 MTRS	M	24,500	121,700	146,200	744,30	108.816,66
29	NARIZ Y SERRUCHO DE ADVERTENCIA S/PLANO 5752	M2		0,000	0,000	299,97	0,00
30	SEÑALIZACION HORIZONTAL						0,00
	A) POR PULVERIZACION	M2	1.676,660	6.291,310	7.967,970	46,80	373.697,79
	B) POR EXTRUCCION	M2		0,000	0,000	103,63	0,00
31	SEÑALAMIENTO VERTICAL	M2	0,001	98,603	98,604	858,10	84.686,66
32	CAÑOS CAMISA	M		100,500	100,500	2.448,02	246.026,01
	TRANSPORTE A HOJA Nº 3						102.602.146,93

ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NACIONAL Nº 12
 TRAMO: R. NAC. Nº 12 - PUERTO IBICUY SUB TRAMO DOS PARAJE ROLDAN -
 PUERTO IBICUY

MARCHA DE OBRA		
CONCEPTO	IMPORTE	%
MONTO TOTAL APROBADO	\$ 103.426.897,66	
OBRA EJECUTADA	\$ 102.902.146,93	99,49%
OBRA PREVISTA S/PLAN	\$ 103.427.110,00	100,00%
ATRASO O ADELANTO	-0,51%	
PLAZO CONTRACTUAL	30 MESES + 6 MESES	
APROBADO		
TRANSCURRIDO(EN MESES)	36 MESES	

Dpto. CERTIFICACIONES y COSTOS

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JOAQUIN BAPTISTA PACHELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CERTIFICADO DE OBRA POR CONTRATO



EXPEDIENTE N°: 53.260/07
DENOMINACION: ACCESO A IBICUY DESDE RUTA NAC. N° 12- TRAMO: RUTA NAC. N° 12- PUERTO IBICUY-DPTO ISLAS DE IBICUY
PROYECTO APROBADO EL: 31/10/07 POR RESOL. N° 1.334
CONTRATISTA: (JOSE E. PITON S.A. - LEMIRO P. PIETROBONI S. A. - CONSTRUCCIONES DOS ARROYOS S. A.) UTE
FECHA DE CONTRATO: 25 / 06 / 08
FECHA DE ADJUDICACION: 06 / 06 / 08
IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 103.426.697,66 ENERO/08 S/2da F
FECHA COMIENZO OBRAS: 14 / 07 / 08
PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES+6 MESES
PLAZO TRANSCURRIDO: 38 MESES
FECHA DE MEDICION: 12/10/11
CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2011

LIQUIDACION PARA EL CONTRATISTA

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS HECHOS :	102.902.146,93
IMPORTE CERTIFICADO ANTERIORMENTE :	102.340.007,37
IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO N° 37 RP (TREINTA Y SIETE)	562.139,56
CORRECCION IVA 562.139,5 x ((1,21(1)-1) 0	0,00
DEDUCCION POR FONDO DE REPARO - 5 %	562.139,56
	-28.106,98
SUB - TOTAL :	534.032,58
SEGUN PLANILLA DE ENTRADA Y CONSULTA DE MATERIALES :	0,00
DEDUCCION POR HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE INSPECCION	0,00
OTRAS DEDUCCIONES :	0,00
	534.032,58

COPIA NO NEGOCIABLE

SON PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 58 CTVOS.-

ING. JUSTINO L. BOCCA
MAT. C.P.I.E.H. N° 2779
REPRESENTANTE TECNICO
CONTRATISTA

Ing. ALDO PABLO SALAS
Jefe Dpto. Certificaciones y Costos
D. P. V.

Ing. ALBERTO G. JOHNSTON
Director de Construcciones
D. P. V.

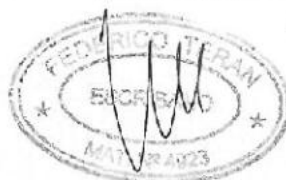
Ing. GUILLERMO VAN OPSTAL
Ingeniero Jefe
D. P. V.

LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD

VENCIMIENTO PLAZO DE PAGO : 11 DIC 2011

"La demora que ocasione la empresa contratista, por el incumplimiento de la norma preceptuada por el articulo N° 29 de la Ley de Obras Públicas N° 6.351, exime a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD del pago de intereses o actualización, conforme a la última parte del articulo 67 de la Ley citada"

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



58

ORIGINAL



*Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos*

El DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS certifica que la Empresa PITON-DOS ARROYOS-PIETROBONITE, ha ejecutado trabajos para ésta Dirección en la Obra: ACCESO A PUERTO IBICUY DESDE RUTA NACIONAL N° 12. TRAMO: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY, según el Expediente N° 52.260/07 obras de acuerdo al siguiente detalle:
Fecha de contrato: 25/06/08. Plazo de ejecución 36 meses
Monto total de la inversión s/cert. N°37 de Recep. Prov.: \$ 102.902.146,89. Origen Feb/08.
Fecha de Recepción Provisoria: 19/07/11

- Terraplén con refulado contenido: 1.368.724,147 m3
- Recubrimiento de banquetas y taludes con suelo vegetal: 251.927,608 m3
- Terraplén con compactación especial con transporte: 217.852,120 m3
- Retiro, traslado y recolocación de suelo vegetal: 25.337,910 m3
- Cambio de suelo para saneamiento de subrasante: 17.610,500 m3
- Recubrimiento con suelo seleccionado: 16.141,801 m3
- Retiro, traslado y construcción de S.Selc. con suelo calcáreo recuperado: 19.800,450 m3
- Sub base calcárea: 43.342,390 m3
- Suelo calcáreo mejorado con cal: 39.178,403 m3
- Carpeta asfáltica - Espesor 0,04m: 165.093,444 m2
- Base asfáltica - Espesor 0,04m: 167.047,451 m2
- Imprimación con material bituminoso: 179.097,874 m2
- Riego de liga: 351.016,670 m2
- Cordones de hormigón armado: 1.030,17 m
- Hormigón de cemento portland p/ obras de arte y puentes: 1761.431 m3
- Acero en barra de alta resistencia doblado y colocado: 169,415 tn.
- Acero para hormigón pretensado: 8,402 tn.
- Baranda cincada para defensa de terraplén: 15.000 m
- Baranda cincada para puentes tipo "A": 279,82 m
- Revestimiento flexible de taludes y conos: 5.279,580 m2
- Excavación para fundaciones de obras de arte: 2.732,871 m3
- Revestimiento de taludes c/ losas de hormigón simple: 367,646 m2
- Caños de hormigón armado: 253,30 m
- Señalamiento horizontal: 7.967,970 m2
- Señalamiento vertical: 98.684 m2
- Caños camisa - colocación de caños camisa para pilotaje: 100,500 m

Puentes de vigas pretensadas:
Progresiva 2580 a 2620: 2 luces de 20m
Progresiva 4382 a 4442: 3 luces de 20m
Progresiva 6990 a 7010: 1 luz de 20m
Precio de los puentes a valores de origen: \$ 20.320.276,28

Se extiende el presente en la ciudad de Paraná, a los 28 días del mes de octubre de 2011, para ser presentado a quien corresponda.



Ing. ALBERTO G. JOHNSTON
Director de Construcciones
Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000456



MELEN BANDA DE ENTRE RIOS S.A.
SUCAZARAL BUENOS AIRES
CIBNO RECUPERACIONES

27/04/2015 - 13:43 - CUIT: 305046389-5
Operador: QUINO ALEJANDRO DANIEL
Sucursal: 002 Hra. Operativa: 0120

I. M. UTADO
REPRESENTANTE LEGAL FEDERAL
REP. DE ENTRE RIOS

COPIA SIMPLE

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ESTE REQUISITOR
MELEN BANDA DE ENTRE RIOS S.A.

SUCURSAL: 002 HRA. OP. : 0120
TERMINAL: 1015 CAJERO : 827
FECHA: 27/04/2015 HORA : 13:43:26

TRANSACCION ONLINE: 00000000

SECUESTRO: 00000000246
NUMERO CONTROL: 000132622997337

D. U. I. T.: 305046389-5
IMPUESTO: 305046389-5
CONCEPTO: ORIGINAL
PERIODO: 06/2014
CON VENCIMIENTO: 29/01/2015

PRESENTACION ORIGINAL
A FAVOR DGR: 89,365.95

PAGO	
IMPORTE AL VENCIMIENTO:	89,365.95
IMPUESTO:	0.00
INTERESES:	0.00
DESCUENTO:	0.00

PAGADO EN FEBRO: 89,365.95
TOTAL PAGADO: 89,365.95

FORMA PAGO: EFECTIVO
CLASE SERVIDOR: 00-00000
TICKET VALIDO SIN INTERVENCIÓN

0101221500000300000130504638950700100
200120150000030000021507010111111111

000100010054
W.8.0

DEC167

147 - Telefono Gratuito 0800 - Area de Defensa y Protección al Consumidor

OBRA: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE TRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".-**
MERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de

de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los as del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **IA YOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE** jarecen por una parte el **SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de ero "**16.531.316**", siendo su identidad y personería de blico, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del **SEÑOR ETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y Juan Javier GARCÍA**. Documento Nacional de Identidad tificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12 2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo ta Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno, i Puente 220 de Paraná, (**cuit: 30-68113151-1**); en adelante **ONTRATANTE**"; y por la otra parte el Señor **Félix Serapio** umento Nacional de Identidad **13.997.271** en su carácter de **EGAL** de la empresa que gira como **"CONSTRUCTORA DOS CIEDAD ANÓNIMA"** (CUIT Nº **30-50463589-5**), con domicilio de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. in calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante **ONTRATISTA**", acreditando la existencia de la Sociedad y la

Personería invocada con: **A) Escritura Nº 76** de Transformación y adopción de su actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BALBISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



ESTADO
RITORIAL CAP FEDERAL
DGR ENTRE RIOS

COPIA SIMPLE

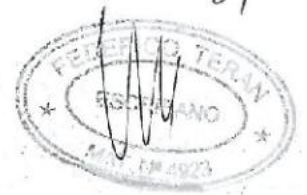
CONTRATO DE OBRA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS -"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA".- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de PARANÁ, Capital de la Provincia de ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, a los VEINTIOCHO días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO ADJUNTA, Clara Haydée GEREZ DE FACELLO**, comparecen por una parte el SEÑOR **VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, José Orlando CÁCERES** Documento Nacional de Identidad Número "**16.531.316**", siendo su Identidad y personería de conocimiento público, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, asistido del SEÑOR **MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Ing. Juan Javier GARCÍA**, Documento Nacional de Identidad **16.835.826**, justificando el carácter invocado, con Decreto Nº 05 GOB de fecha 12 de diciembre de 2011 cuya copia certificada se agregó al folio 1389 del Protocolo Año 2011 de esta Escribanía; domiciliados legalmente en la Casa de Gobierno, Fernando De La Puente 220 de Paraná, (cuit: **30-68113151-1**); en adelante llamada "**LA CONTRATANTE**"; y por la otra parte el Señor **Félix Serapio PAREDES** Documento Nacional de Identidad **13.997.271** en su carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa que gira como "**CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA**" (CUIT Nº **30-50463589-5**), con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero 2750,4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y legalmente en calle Toribio Ortiz Nº 1668 de la ciudad de Paraná, en adelante llamado "**LA CONTRATISTA**", acreditando la existencia de la Sociedad y la Personería invocada con: **A)** Escritura Nº 76 de Transformación y adopción de su actual denominación Social de fecha 25/04/2002, autorizada por el Escribano de



IMPUESTO DE SELLOS
IMPORTE: \$ 10.000,00
Nº DE TICKET: 1000000000000000
FECHA: 10/10/14
CAJA: 1000000000000000

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BALBASTA PAZELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL



Bs. As., Esteban Roberto Holgado, e inscrip্তá en la Inspección General de Justicia bajo el Número **8620**, Sección Sociedades por Acciones, Libro 18 en fecha 12/08/2002; **B)** Acta de Asamblea General Ordinaria N°85 de fecha 30/04/2010 que corre a fs. 13 del libro de Actas de Asambleas N°3 en la cual se elige el actual Directorio y distribución de cargos. El domicilio actual se acredita en acta de directorio de fecha 03/03/2011 protocolizada por escritura N°58 de fecha 15/03/2011. por el Escribano Adscripto al Registro N° 18 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Federico Terán, y **C)** con PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de fecha 21 de junio de 2012 otorgado mediante Escritura N°176, F°361 autorizada por el Escribano Adscripto del Registro Notarial N°18 de la Ciudad de Buenos Aires: Federico Terán y Legalizada por el Registro respectivo, documentación que tengo a la vista y agrego a la presente en copias, doy fe y asegurándome el apoderado que del mismo surgen las facultades suficientes para suscribir este acto y que se encuentra vigente y sin modificaciones. Todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; en adelante llamado **"LA CONTRATISTA"**; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y **CONVIENEN:** Que de acuerdo a lo tramitado en el Expediente Único Grabado N° 1238462 M.P.I.yS caratulado: **"LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO - RUTA Nº 46 - VILLA PARANACITO - DPTO. ISLAS DEL IBICUY"**, y en virtud del Decreto N° 1769/14 M.P.I.y.S de aprobación de la **LICITACION PÚBLICA N° 19/11** se adjudica a la empresa compareciente la obra, vienen a formalizar por este instrumento el CONTRATO DE OBRA correspondiente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Empresa **"CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA"**, ejecutará la **Obra "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº**


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000459



SAGASTUME CHICO - RUTA Nº 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1769/14 M.P.I.y.S de fecha 18 de junio de 2014. La obra se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Islas del Ibicuy, Villa Paranacito.

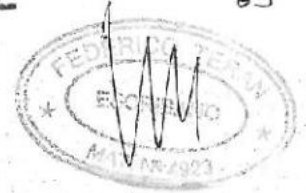
SEGUNDA: La CONTRATISTA efectuará la obra "**LIMPIEZA Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO SAGASTUME TRAMO Aº SAGASTUME CHICO-RUTA Nº 46 VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY- ENTRE RIOS**", por el precio de su oferta de **PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.873.186,69.-)**, los que percibirá mediante certificaciones mensuales de obra emitidas por la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos.

TERCERA: La contratista ejecutará la obra por el sistema de "UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS", en el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de la firma del Acta de iniciación de trabajos, de acuerdo a lo previsto en el Pliego Complementario de Condiciones, con ajuste a la documentación que la contratista declara conocer y aceptar, y a cuyo cumplimiento se obliga expresamente.

CUARTA: En caso de incumplimiento por parte del Contratista con relación al tiempo de ejecución de la Obra y no mediando justificación alguna por el atraso registrado, la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, previa intimación y puesta en mora a la empresa Contratista, deberá aplicar una multa conforme lo que establece el Artículo 20º del Pliego Complementario de Condiciones, sobre el monto total de obra y por el tiempo transcurrido desde la mora producida. Asimismo el incumplimiento del empleo de los materiales propuestos y la calidad de la mano de obra, dará derecho al reclamo de los daños y perjuicios.


QUINTA: En garantía de todas y cada una de las obligaciones


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



emergentes del presente contrato, la contratista acompaña Seguro de Caución, Póliza N° 000096451, contratada con el "Instituto Autárquico Provincial del Seguro" por la ejecución del contrato, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del contrato. **SEXTA:** Ambas partes reconocen como instrumentos integrantes del presente compromiso: la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos N° 6351 y sus modificatorias, Pliego Complementario de Condiciones, Pliego General de Condiciones, Pliego de especificaciones técnicas y sus Anexos dejando constancia que las partes prestan expresa conformidad a dichos instrumentos. **SEPTIMA:** La Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, tendrá a su cargo la inspección de obra, acta de replanteo, certificados mensuales y final, recepción provisoria y definitiva y todas las acciones inherentes al contralor de la obra acorde con la legislación vigente y lo estipulado en los pliegos licitatorios y las respectivas propuestas. **OCTAVA:** Todas las cuestiones que se susciten en relación al presente contrato serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cuya jurisdicción y competencia se someten las partes prorrogando toda otra que pudiese corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los enunciados al comienzo. Leo la presente a los comparecientes que ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.-

COPIA SIMPLE


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



Nº: ?

ORDEN DE SERVICIO N°6

OBRA: "LIMPIEZA y CALIFICACION A SUECOSTONE. VILLAHUAYLITA"

COMITENTE: D. DE HIDRAULICA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S. A.

FECHA: 13/OCTUBRE/2016

SR. REPRESENTANTE TECNICO

SE ADJUNTA LA RESOLUCION N° 1318 M.P. I. y S.,
EXPERIENTE UNICO N° 1.836.514/16 DE FECHA
03/OCTUBRE/2016 EN LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO
FINAL DE OBRA y LA AMPLIACION DE LA MISMA. DEBIDO
A ESTO SE RECUERDA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO
FIRMADO ORDENAMENTE.

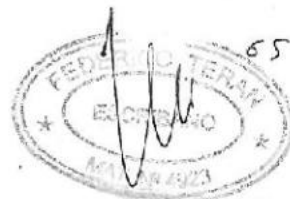
ATENTAMENTE

ING. JORGE DIPERSIA
Inspector de D.P.I.

FELIX S. PAREDES
CONSTR. DOS ARROYO S.A.
APODERADO

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL



Ministerio de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

RESOLUCION N° 1318
Exp. Único N° 1.836.514/16

PARANA, 03 OCT 2016

VISTO:

La presente actuación referida a la obra: "LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ARROYO SAGASTUME - TRAMO A° SAGASTUME CHICO - RUTA N° 46 - VILLA PARANACITO - DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por Decreto N° 1769/14 MPIys., previa Licitación Pública, acorde a su propuesta de \$ 17.873.186,69, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos; y

Que por Resolución N° 1075/15 SMOySP, se otorgó una ampliación del plazo de obra de 152 días corridos que llevó la fecha de finalización de obra al 05 de Mayo 2.016; y

Que en función de lo solicitado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO a fs. 1 al inicio de la obra, el Departamento Construcciones de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA una vez concluidos los relevamientos previos sugiere extender las tareas de Dragado hasta la Ruta Nacional N° 12, dado que es un lugar estratégico para el drenaje de las aguas, no sólo del A° Sagastume sino también su zona de influencia, disminuyendo los aportes al Río Paranacito y las consecuencias directas sobre Villa Paranacito; y

Que según informe del Departamento Construcciones de fs. 15 y 16, para ejecutar dichos trabajos es necesario la creación del "Ítem N° 11: Limpieza y Destronque de Arroyo" al precio unitario de \$ 2,77 obtenido después de un análisis de precios considerado aceptable por la Inspección, procediéndose a efectuar el Cómputo, Presupuesto y Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, lo que llevaría el monto total de la obra a la suma de \$ 22.527.943,99, con un aumento de \$ 4.654.757,30 que representa el 26,01% del Monto contractual; y

Que a su vez dicho Departamento considera conveniente otorgar una ampliación del plazo de obra de 118 días corridos para la ejecución de los trabajos, que tomando en cuenta el plazo de obra aprobado por Resolución N° 1075/15 SMOySP., extenderían el plazo de obra a 635 días corridos, con fecha de finalización el 31 de Agosto de 2017.

CG
R

AUXO C. DE S. N° 6
13/OCTUBRE 2016

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JORGE DIPERSIA
Inspector de D.P.H.

HORA 1/9

000463



1318

RESOLUCION N°
Exp. Unico N° 1.836.514/16



Ministerio de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

2.016; y

Que la Contratista por notas de Pedido N° 5 y N° 7 de fs. 27 y 33, informa la disminución del ritmo de obra debido a las crecientes extraordinarias en el Sur Entrerriano desde Agosto de 2.015 y las sudestadas, solicitando una ampliación de plazo; y

Que a fs. 31 y 32 obran Planillas de Datos de Niveles Hidrométricos Diarios en Villa Paranacito del Año 2.015 y Enero a Abril de 2.016, preparados por el Departamento Hidrología y Ordenamiento de Cuencas de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA; coincidiendo a partir de los mismos la Inspección con el Departamento Construcciones, en otorgar una ampliación del plazo de obra de 123 días corridos, que sumados al pedido de 118 días corridos, llevaría el plazo total de obra a 758 días corridos, con fecha de finalización de obra el 01 de Enero de 2.017; y

Que unificando ambos pedidos se suscribió un Convenio entre la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA y la Empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. en fecha 30 de Junio de 2.016, agregándose Plan de Trabajos y Curva de Inversiones; y

Que han tomado intervención la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MPLYs., la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA a través del Contador Delegado, la Asesora Legal de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del MPLYs. en lo que es de sus competencias; y

Que el presente trámite se deberá encuadrar en los Artículos 12 Inciso b), 45, 46 y 50 del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6341 ratificado por Ley 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP., en el Artículo 51 incisos c) y e) del Pliego General de Condiciones y Artículo 24 del Pliego Complementario de Condiciones, aprobados por Decreto N° 27/06 GOB.;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio que consta de siete cláusulas, / /

CS

MP

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BALTIMISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ING. JORGE DIPERSIA
Inspector de D.P.H.
Hora 2/9